



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO REPOSICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS MEJORAMIENTO CAMINOS".

NÚMERO DE LICITACIÓN: 3520-24-LR18.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.419.

DALCAHUE, 01 de Agosto de 2018.

VISTOS: El contrato de fecha 01/08/2018 correspondiente a la Licitación Pública "CONTRATO REPOSICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS MEJORAMIENTO CAMINOS", el Decreto Alcaldicio Nº1.387 de fecha 1425/07/2018, en donde se adjudica la Licitación Pública en mención; El Informe de Propuesta Pública de fecha 25/07/2018, El Acta de Apertura de fecha 25/07/2018 correspondiente a la Licitación Nº 3520-24-LR18, realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, las bases administrativas y formatos, la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Sesión Ordinaria Nº 38 del 06 de Diciembre de 2017 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2018; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Apruébese en todos sus puntos el contrato reposición de maquinarias y equipos mejoramiento caminos de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, de fecha 01/08/2018, suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón, y el siguiente Oferente:

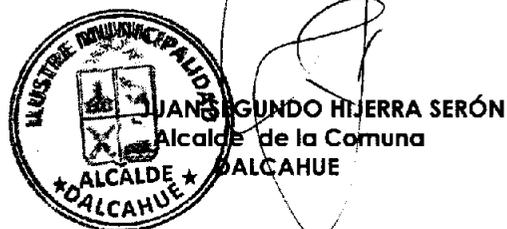
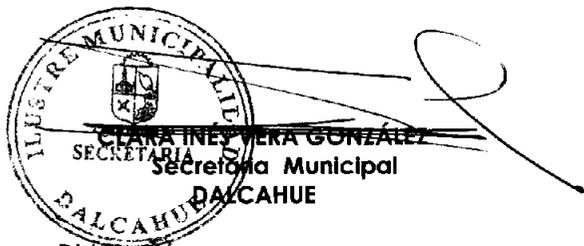
COMERCIAL KAUFMANN S.A.

RUT: 96.572.360-9

2.- Impútese los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 215.31.02.004.001 "Mejoramiento y Mantenición Caminos de la Comuna".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



Distribución:

- Gobierno Regional de Los Lagos
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Unidad de Control
- Secplan
- Archivo

JSHS/CIVG/ASDG/mvpm.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

"CONTRATO, MODALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA REPOSICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS MEJORAMIENTO CAMINOS"

NÚMERO PROCESO: 3520-24-LR18.

PROVEEDOR: COMERCIAL KAUFMANN S.A.

**DOMICILIO: PEDRO MONTT # 80.
CASTRO.**

En Dalcahue, a 01 de Agosto de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, ubicada en calle Pedro Montt N° 090, representada por su Alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**, en adelante "La Municipalidad" y **COMERCIAL KAUFMANN S.A.** Rut N° 96.572.360-9, en adelante "El Proveedor", se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante el proceso de licitación pública N° 3520-24-LR18, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública **"REPOSICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS MEJORAMIENTO DE CAMINOS"**, conforme a Decreto Alcaldicio N° 1.088 de fecha 05 de Junio 2018. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público a **COMERCIAL KAUFMANN S.A.**, conforme a Decreto Alcaldicio N° 1.387 de fecha 25.07.2018.-

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por la Licitación Pública de camión tolva con valor de \$ 131.497.000 IVA incluido (Ciento treinta y un millones cuatrocientos noventa y siete mil pesos), además de los adicionales, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

TOLVA: 12 METROS MAS KIT DE ARRASTRE.

CAPACITAR POR DOS DÍAS SEGUIDOS A PERSONAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE, SIENDO INCLUIDOS LOS CONDUCTORES Y PERSONAL DE MANTENIMIENTO

TERCERO: Al momento de la suscripción del contrato el oferente adjudicado deberá presentar documento de garantía por el fiel cumplimiento de este por un monto del 5% del valor total, con un vigencia de 60 días a contar de la firma del presente contrato.

CUARTO: Forman parte integrante del respectivo contrato, proceso de licitación pública, los Términos de Referencia y la oferta presentada por el oferente con sus respectivos adicionales y garantías **"CONTRATO REPOSICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS MEJORAMIENTO DE CAMINOS"**.

QUINTO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.


MIGUEL CARDENAS VALDEBENITO
REPRESENTANTE LEGAL
KAUFMANN S.A.




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

AUTORIZACION NOTARIAL
AL REVERSO